

Profuturo Afore SA de CV
Estado de Resultado Integral
Del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2019

Cifras en miles de pesos mexicanos

	Por los años terminados el 31 de Diciembre de	
	2019	2018
Ingresos por comisiones	\$ 5,431,016	\$ 4,809,644
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	1,722,897	1,428,494
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	209,848	164,257
Otros costos de operación	604,403	507,325
Utilidad bruta	2,893,868	2,709,568
Gastos de administración	1,036,399	873,989
Utilidad de operación	1,857,469	1,835,579
Otros ingresos y gastos - Neto	2,882	12,120
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	59,645	24,710
Resultado cambiario, neto	(2,130)	(59)
	57,515	24,651
Participación en el resultado de Siefores	503,484	18,390
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	2,421,350	1,890,740
Impuestos a la utilidad	680,101	515,220
Utilidad neta	1,741,249	1,375,520
Otros resultados integrales:		
Cambios en la valuación de beneficios a empleados	(6,781)	4,266
Resultado Integral	\$ 1,734,468	\$ 1,379,786

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero del 2020 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

C.P. Guillermo Babatz García
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.